

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No 0025 de 2005 expedido por la Gobernación de Santander, los Estatutos Internos, y la resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024, por la cual se compila el Manual de Contratación de la entidad, y demás normas legales conducentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la INVITACIÓN PÚBLICA No 11 de 2026, cuyo objeto es el “PRÉSTAMO EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, GASES Y ELECTROLITOS ARTERIALES, UROANÁLISIS, MICROELISAS, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DIAGNÓSTICOS OFERTADOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER”, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.
2. Que para el precitado proceso de contratación se designó al Comité evaluador así: **Aspectos Jurídicos, Económicos, Financieros, de Capacidad Organizacional y de Experiencia:** a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **Aspectos Técnicos:** La subgerencia de servicios de apoyo diagnóstico de la ESE HUS junto con el Profesional Universitario del Área de Laboratorio de la ESE HUS.
3. Que llegado el día 14 de julio de 2026 a las 10:00 a.m., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA No 11 de 2026, se recibió propuesta de un único oferente, esto es de **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**
4. Que, el 15 de julio de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos, financieros, de capacidad organizacional y económicos de la propuesta presentada, y se solicitó subsanación de requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico a **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**
5. Que llegado el día 16 de julio de 2026 antes de las 04:00 p.m., fecha y hora límite para subsanar, se recibieron los documentos con los cuales el proponente subsanó lo requerido.
6. Que el día 22 de julio de 2026, se corrió traslado el informe de evaluación consolidado y ponderación de la oferta y en el que se determinó lo siguiente:

PROponente	Aspectos Jurídicos	Experiencia	Aspectos Técnicos	Aspectos Financieros y de Capacidad Organizacional	Habilitado/ No Habilitado
DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. Así mismo se le asignó al oferente **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**, un puntaje de **975 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.
8. Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de oferta y en consecuencia el 23 de julio de 2026, se emitió el informe de evaluación definitivo ratificando como ganador a **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**, con un puntaje de 975 puntos.
9. Que, de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité evaluador, la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2026 y así mismo, se le asignó al oferente un puntaje de **975 puntos**, por lo cual, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander acoge la recomendación dada por parte del Comité Evaluador y decide adjudicar el proceso de selección al proponente **DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.**
10. Que en audiencia pública realizada el día 23 de julio de 2026 se dispuso adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No 11 DE 2026, cuyo objeto es el “PRÉSTAMO EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, GASES Y ELECTROLITOS ARTERIALES, UROANÁLISIS, MICROELISAS, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DIAGNÓSTICOS OFERTADOS EN EL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2026

LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", al proponente DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA NO 11 DE 2026, cuyo objeto es el "PRÉSTAMO EN CALIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA E INMUNOLOGÍA EN PLATAFORMA SIMULTÁNEA, HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, GASES Y ELECTROLITOS ARTERIALES, UROANÁLISIS, MICROELISAS, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE INSUMOS, CONSUMIBLES Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DIAGNÓSTICOS OFERTADOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER", al proponente habilitado DIAGNOSTIC MEDICAL S.A.S, con NIT. 901.353.495-5 representada legalmente por **MARIANA ALEXANDRA LARROTTA CASTELLANOS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.677.786 de Bucaramanga, y un plazo de ejecución de **CINCO AÑOS Y DOS MESES**, siendo que durante los **DOS (02)** primeros meses el contratista deberá realizar el alistamiento y entrega de los equipos dados en apoyo tecnológico y los restantes **CINCO (05) AÑOS** lo serán para la ejecución del apoyo tecnológico, plazo total que iniciará su conteo una vez estén satisfechos los requisitos de legalización y ejecución del contrato y para el suministro lo será el plazo que se indique en cada contrato de suministro que se suscriba, estableciéndose que para el caso del primer contrato de suministro el plazo será a partir de su inicio de ejecución del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica, por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al correo electrónico del adjudicatario proporcionado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bucaramanga,

23 JUL 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

JENNIFER FIGUEROA ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Andrés Eduardo Vega Argüello
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista